

RESOLUCIÓN EXENTA N°

442

REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0233 DE 08 DE JUNIO DE 2017 QUE DESIGNA COMISIÓN DE RECEPCIÓN ÚNICA DEL PROYECTO " DISEÑO DE ESPECIALIDADES Y EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL RAHUE", DE LA CIUDAD DE COPIAPÓ.

Copiapó

28 SEP 2017

VISTOS:

1°) La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; 2°) el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; 3°) la Resolución N° 015/11, de 19 de mayo de 2017, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en los/as Directores/as Regionales; 4°) oficio ordinario N° 015/1972 de 11 de septiembre de 2017 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que comunica a Dirección Nacional de Servicio Civil la decisión de nombrar a don Jose Luis Matamala Vargas para el cargo de Director Regional de Atacama, por un periodo de tres años a partir de 11 de septiembre de 2017, cuya resolución de nombramiento se encuentra en trámite de toma de razón en Contraloría General de la República 5°) el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 6°) la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; 7°) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; 8°) la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017 ; 9°) el Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 30339572-0; 10°) la Resolución N° 015/157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba bases tipo, anexo complementario, anexos de licitación, bases técnicas y contrato tipo para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, para la construcción de Jardines Infantiles, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, modificada por la Resolución N° 015/151, de agosto de 2015; en la Resolución Exenta N°015/158 de 05 de junio de 2017 de la Dirección Regional de Atacama de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras; 11°) la Resolución exenta N°015/00231 de 18 de agosto de 2015, de la JUNJI, que aprueba el contrato "Diseño de especialidades y ejecución de obras de Construcción de la Sala Cuna y Jardín Infantil Rahue " con la empresa Inmobiliaria y Constructora; Inexo Limitada 12°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N° 015/002, de fecha 12 de mayo de 2017 , tomada de razón con fecha 01 de junio de 2017 por la Contraloría Regional , la Dirección Regional de Atacama dispuso el termino anticipado a contrato de obra pública , en el marco de la ejecución del contrato denominado "Proyecto de Diseño de especialidades y Ejecución de Obras de Construcción de la Sala Cuna y Jardín Infantil Rahue".

2. Que, con la finalidad de practicar la liquidación de contrato de la obra ya singularizada, se procedió a dictar la Resolución Exenta N° 015/ 0233 de fecha 08 de junio de 2017 que designa Comisión de recepción única del "Proyecto de Diseño de especialidades y Ejecución de Obras de Construcción de la Sala Cuna y Jardín Infantil Rahue".

3. Que, por error de carácter administrativo se designó como integrante de esa Comisión a don Luis Daza Fuenzalida, Encargado (S) Subdirección de Infraestructura y Cobertura.

4. Que se hace necesario dictar el acto administrativo de rigor que modifica la designación de los integrantes de la Comisión de recepción única del "Proyecto de Diseño de especialidades y Ejecución de Obras de Construcción de la Sala Cuna y Jardín Infantil Rahue" sustituyendo la designación del funcionario don Luis Daza Fuenzalida por la designación de doña Marcela Marcela O'Brien Flanega Profesional de gestión del área de Infraestructura u otro profesional.

RESUELVO:

1° MODIFÍCASE Resolución Exenta N° 015/ 0233 de 08 de junio de 2017, en cuanto a la designación de los integrantes de la Comisión de recepción única de "Proyecto de Diseño de especialidades y Ejecución de Obras de Construcción de la Sala Cuna y Jardín Infantil Rahue".

2° DESÍGNASE como integrantes de la Comisión de Recepción única de "Proyecto de Diseño de especialidades y Ejecución de Obras de Construcción de la Sala Cuna y Jardín Infantil Rahue", a los siguientes profesionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles:

1. Maritza Williamson Berenguela, Directora Regional o quien lo subrogue
2. Marcela O'Brien Flanega Profesional de gestión del área de Infraestructura u otro profesional.
3. Daniel Rodríguez Cuello, Profesional de gestión del área de Infraestructura u otro profesional.

2° NOTIFÍQUESE el nombramiento entregando copia a la nueva integrante designada.

3° DÉJESE CONSTANCIA en el Libro de Obras respectivo, de la presente resolución.



JMV/MWB/ACD/aco

DISTRIBUCIÓN:

Asesoría Jurídica
Subdirección de Infraestructura
Programa Meta Regional
Of. Partes y Archivo